

0015
DECRETO N°
NEUQUÉN, 06 ENE 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8416 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de diciembre de 1998 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 8416 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 11 de diciembre de 1998, por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos del Ejercicio 1999; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEO N° 8850-M-98).-

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
CALLE SAN JUAN 1011 - NEUQUÉN